



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA **30**

AÑO 2018  
ISSN 1130-0124  
E-ISSN 2340-1451

SERIE V HISTORIA CONTEMPORÁNEA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

CUBA EN SIGLO XIX

MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (COORD.)

UNED





# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2018  
ISSN 1130-0124  
E-ISSN 2340-1451

# 30

**SERIE V HISTORIA CONTEMPORÁNEA**  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.30.2018>

**CUBA EN EL SIGLO XIX**  
MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (COORD.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2018

SERIE V - HISTORIA CONTEMPORÁNEA N.º 30, 2018

ISSN 1130-0124 · E-ISSN 2340-1451

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: <http://e-espacio.uned.es/revistasuned/index.php/ETFV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo

<http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# MISCELÁNEA · MISCELLANY



# EL COLEGIO ELECTORAL Y SU HISTORIA: DE LOS DEBATES CONSTITUCIONALES A LAS ELECCIONES DE 2016

## THE ELECTORAL COLLEGE AND ITS HISTORY: FROM THE CONSTITUTIONAL DEBATES TO THE 2016 ELECTIONS

Pedro Francisco Ramos Josa<sup>1</sup>

Recibido: 20/11/2017 · Aceptado: 14/06/2018

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.30.2018.20419>

### Resumen

El presente artículo tiene por objeto analizar la finalidad y utilidad de la institución del Colegio Electoral en el sistema político de Estados Unidos. Para dicho propósito haré un repaso histórico de los orígenes constitucionales del Colegio Electoral, seguido de una descripción de su evolución a lo largo de más de 200 años de existencia, finalizando con un repaso de los principales argumentos a favor y en contra del Colegio Electoral. Por último, y teniendo en cuenta todo lo anterior, valoraré la relación entre el Colegio Electoral y la democracia estadounidense.

### Palabras clave

Republicanismo; Padres Fundadores; división de poderes; equilibrio estatal; Decimosegunda Enmienda y Donald Trump.

### Abstract

It is the object of the present article to analyze the purpose and usefulness of the institution of the Electoral College in the United States political system. For that purpose I will make a historical review of the Electoral College constitutional origins, followed by a description of its evolution throughout more than 200 years of existence, to conclude with a review of the main arguments for and against the

---

1. Universidad Europea Miguel de Cervantes.C.e.: [pedrofrjosa@gmail.com](mailto:pedrofrjosa@gmail.com)

Electoral College. Finally, and bearing in mind the aforementioned, I will assess the relationship between the Electoral College and the American democracy.

### Keywords

Republicanism; Founding Fathers; Separation of Powers; State Balance; Twelfth Amendment and Donald Trump.

.....

## INTRODUCCIÓN

En las últimas elecciones generales de Estados Unidos la candidata presidencial vencedora en el voto popular no se ha convertido en la inquilina de la Casa Blanca. El 8 de noviembre de 2016 Hillary Rodham Clinton, la candidata Demócrata, obtuvo un total de 65.853.516 votos, frente a los 62.984.825 votos de Donald John Trump, el candidato Republicano, es decir, una diferencia de 2 puntos porcentuales a favor de Clinton en el voto popular, 48,18% a 46,09%<sup>2</sup>.

De ese modo, si en el año 2000 fue la Corte Superior de Florida la protagonista de las elecciones, al dirimir el recurso sobre el recuento de votos, que finalmente el Tribunal Supremo de Estados Unidos falló a favor de los Republicanos, concediendo la victoria a George W. Bush frente a Al Gore, en el año 2016 ha sido el propio Colegio Electoral el protagonista de las elecciones, no solo por la abrumadora mayoría que en él ha logrado Donald Trump, sino por el aumento de las críticas públicas hacia su supuesto escaso carácter democrático.

En este aspecto, el sistema electoral estadounidense no es el único que puede privar al ganador del voto popular de la presidencia, lo que sí es exclusivo de Estados Unidos es la figura del Colegio Electoral, institución que en el presente artículo tratará de explicarse a través de una aproximación histórica a sus orígenes, de la exposición de su evolución desde su creación, de los principales argumentos a favor y en contra de su permanencia y por último, mediante una valoración de su vigencia e incidencia en el sistema político estadounidense.

## 1. LOS ORÍGENES HISTÓRICOS: EL LEGADO REPUBLICANO

En la creación del Colegio Electoral durante los debates constitucionales hubo tres elementos clave a tener en cuenta, en primer lugar, la experiencia de la época de los Artículos de la Confederación, con su debilidad institucional, en segundo lugar, el dominio que el republicanismo clásico ejerció sobre los Padres Fundadores, con su desprecio a las facciones políticas y su recelo respecto a los elementos más democráticos del nuevo sistema político, y por último, los difíciles equilibrios entre grandes y pequeños estados, junto a los intereses contrapuestos de los estados del norte y el sur esclavista.

Respecto al primer punto, como señala Wood, los estadounidenses *«experienced in the 1780s not merely a crisis of authority –licentiousness leading to anarchy–...but also a serious shattering of older ways of examining politics and fundamental questioning of*

---

2. <<https://transition.fec.gov/pubrec/fe2016/2016presgeresults.pdf>>.

*majority rule that threatened to shake the foundations of their republican experiments»*<sup>3</sup>. La fuente principal de la desafección hacia las nuevas instituciones creadas tras la victoria sobre Inglaterra radicaba en el poder desmesurado de las legislaturas estatales, las cuales llegaron a ejercer un verdadero despotismo democrático a través de todo tipo de leyes injustas, promovidas por políticos hábiles a la hora de obtener votos pero muy alejados del ideal republicano del talento y el mérito<sup>4</sup>. De ahí que «*the crisis was therefore of the most profound sort, involving no limited political or economic problems but the success of the republican experiment itself*»<sup>5</sup>.

Para James Madison, el sistema de los Artículos de la Confederación tenía numerosas deficiencias, como el incumplimiento de los requerimientos constitucionales por parte de los estados, las constantes usurpaciones de la autoridad federal por esos mismos estados, lo que había conducido a la violación de tratados y del derecho internacional, a la invasión de competencias entre ellos, a la falta de cooperación sobre asuntos generales, a la escasa capacidad para reducir la violencia interna, al incumplimiento generalizado de las leyes y órdenes emitidas por el Gobierno de la Confederación, y a multitud de leyes en algunos estados, cuya mutabilidad acababa derivando en su injusticia final, de ahí que «*the necessity of a general Government proceeds from the propensity of the States to pursue their particular interests in opposition to the general interest. This propensity will continue to disturb the system, unless effectually controuled*»<sup>6</sup>. En definitiva, todo ello «*brings more into question the fundamental principle of republican Government, that the majority who rule in such Governments, are the safest Guardians both of public Good and of private rights*»<sup>7</sup>.

Con el objetivo de remediar dicha situación, se expusieron dos vías principales, la primera fue defendida por «*those who clung to moral reform and the regeneration of men´s hearts as the remedy for viciousness*»<sup>8</sup>, mientras que la segunda se expuso por quienes vieron en los mecanismos institucionales la solución ilustrada a los problemas de la nueva nación, pues «*only the institutions of government arranged in a certain manner could manage an invirtuous people. If men´s souls could not be redeemed then their governments must be adjusted to their sinfulness*»<sup>9</sup>. Y en dicho esfuerzo consistió la labor de los Federalistas en pos de una nueva constitución, en crear un sistema republicano capaz de soportar la imperfección de su ciudadanía. Para Madison, esa mejora de la República debía consistir en «*such an*

3. WOOD, Gordon S., «Vices of the System», en BROWN, Richard D. (coord.): *Major Problems in the Era of the American Revolution, 1760-1791*. Lexington, D. C. Heath and Co., 1992, p. 460.

4. *Idem*, p. 457.

5. *Idem*, p. 461.

6. Notes on the Debates in the Federal Convention (NDFC), 17 de julio de 1787, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_717.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_717.asp)>.

7. MADISON, James: «On Vices of the Political System of the United States», en BROWN, Richard D. (coord.), *op. cit.*, p. 469.

8. WOOD, Gordon S., *op. cit.*, p. 463.

9. *Idem*.

*organization of the confederacy, as will perpetuate the Union, and redeem the honor of the Republican name»<sup>10</sup>.*

Conviene recordar que los Padres Fundadores tuvieron que hacer frente a diversos problemas muy complejos a la hora de elaborar la Constitución, y en particular el diseño de la elección presidencial, que como se verá a continuación, tendría un papel esencial en esa extracción de los más puros y nobles. Como primera gran dificultad, la existencia de trece estados celosos de su autonomía, que sospechaban de todo poder federal, y muy distintos entre sí, donde la división entre grandes y pequeños se sumaba a la geográfica de norte y sur. En segundo lugar, una población de cuatro millones de habitantes repartidos por la costa pero con muy escasa comunicación entre sí, lo que convertía en inverosímil la realización de campañas nacionales. Y por último, el influjo del republicanismo clásico, con su creencia en la peligrosidad de las facciones políticas y su desprecio por las campañas electorales, pues los caballeros debían estar por encima de debates y divisiones<sup>11</sup>. De ahí que, en ausencia de partidos políticos y ante la imposibilidad de campañas nacionales, el voto popular directo se rechazase ante la dificultad que entrañaba elegir a un buen candidato únicamente a través del sufragio popular, en consecuencia, la necesidad de encontrar una instancia intermedia se fue imponiendo como única solución de consenso<sup>12</sup>.

Además de dichos condicionantes, conviene tener en cuenta que para los Padres Fundadores Democracia y República eran dos tipos de gobierno popular, la primera caracterizada por el gobierno directo del pueblo, mientras que la segunda ese mismo poder del pueblo se ejercía mediante representantes, sistema que una amplia mayoría de ellos prefería para resolver los problemas inherentes al gobierno popular<sup>13</sup>. Por consiguiente, la nueva Constitución debía servir para defender el concepto de República amplia donde los impulsos más malvados del gobierno popular serían debilitados y susceptibles de remedio, evitando así que la mayoría decidiera mal sobre ciertos asuntos, lo que mitigaría los defectos naturales de la democracia<sup>14</sup>.

Uno de los asuntos más importantes sobre los que el pueblo podía tomar decisiones perjudiciales para sí mismo era el nombramiento de su Presidente, de ahí que el modo de elección presidencial se convirtiese en la disposición más controvertida de las tratadas en la Convención Constitucional<sup>15</sup>, pues la aprobación del diseño final del Colegio Electoral se produjo tras 21 días de discusiones y más de 30 votaciones sobre el asunto, nada extraño si tenemos en cuenta que los Padres Fundadores

10. BROWN, Richard D. (Coord.), *op. cit.*, p. 447.

11. BAILY, Bernard: *The Ideological Origins of the American Revolution*. Cambridge, The Belknap Press, 1967, p. 34.

12. KIMBERLING, William C., «The Electoral College», *Office of Election Administration*. Washington, 1992, p. 2.

13. DIAMOND, Martin, «Democracy and the Federalist: a Reconsideration of the Framers Intent», *American Political Science Review*, 53/1 (1959), pp. 52-68, p. 54.

14. *Idem*, p. 56.

15. FARRAND, Max: *The Framing of the Constitution of the United States*. New Haven, Yale University Press, 1912, p. 160.

estaban creando una nueva institución cuya única similitud se encontraba en la monarquía que tanto aborrecían<sup>16</sup>.

Antes de la elaboración de la Constitución, el Ejecutivo de los distintos estados, como sucedía con anterioridad a la Independencia, era elegido por sus respectivas legislaturas, salvo en tres estados, dos de los cuales habían optado por el voto popular, pero remitían al legislativo su nombramiento si ningún candidato obtenía una mayoría clara<sup>17</sup>. De ahí que tanto el plan de Virginia como el de New Jersey incluyeran la elección presidencial por el Legislativo.

En el primer debate sobre la elección presidencial se identificaron las tres cuestiones clave a resolver, y que marcarían el resultado final, a saber: el modo de elección, la duración del cargo y la cuestión de su posible reelección. Tras rechazarse las propuestas de James Wilson, sobre voto popular a través de distritos que elegirían electores para la designación del Presidente, y de John Dickinson, sobre poder revocatorio Legislativo del Presidente a través del voto de la mayoría de legislaturas estatales, se aprobó el proyecto de George Mason consistente en la elección Legislativa del Presidente para un único mandato de siete años<sup>18</sup>. De todos modos, la adopción del Compromiso de Connecticut, por el que se optó por el bicameralismo y representación estatal en el Senado, rompió el consenso alcanzado sobre el modo de elección presidencial, pues como señaló Gouverneur Morris, uno de los líderes conservadores en la Convención, la elección del Presidente no podía recaer en la misma institución que lo controlaría, siendo en ese caso el pueblo, organizado en distritos, el mejor investido para asegurar una representación más justa y acertada en una república tan extensa como Estados Unidos<sup>19</sup>. Para Morris

If the people should elect, they will never fail to prefer some man of distinguished character, or services; some man, if he might so speak, of continental reputation. -If the Legislature elect, it will be the work of intrigue, of cabal, and of faction; it will be like the election of a pope by a conclave of cardinals; real merit will rarely be the title to the appointment<sup>20</sup>.

El razonamiento de Morris introdujo en el debate la cuestión de la separación de poderes, instrumento de control de poder esencial en el nuevo diseño constitucional y que provocó cambios en el diseño originario de Mason, pues tras rechazar un nuevo plan basado en electores presentado por Luther Martin, se mantuvieron el nombramiento por el Legislativo y la duración de siete años, pero se introdujo la prohibición de la reelección, lo que provocó la ruptura del consenso inicial, al hacerse clara la necesidad de mandatos más cortos y sin la

16. *Idem*, p. 162.

17. SLONIM, Shlomo, «The Electoral College at Philadelphia: the Evolution of an Ad Hoc Congress for the Selection of a President», *The Journal of American History*, 73/1 (1986), pp. 35-58, p. 36.

18. *Idem*, p. 38.

19. *Idem*, p. 41.

20. NDFC, *op. cit.*

participación del Legislativo, sumándose Rufus King y William Paterson a Morris en su predilección por el voto popular a través de electores<sup>21</sup>.

El método indirecto se impuso en la Convención principalmente por tres razones: primera, la incapacidad de toda la ciudadanía para conocer bien a los candidatos podía conducir a un mala elección presidencial; segunda, el predominio que los estados grandes ejercerían sobre los pequeños bajo un sistema de voto directo; y por último, la pérdida de poder que sufrirían los estados esclavistas del sur por la misma razón<sup>22</sup>. Para Madison, con el voto directo se reflejarían las diferencias entre los estados, pues «*the right of suffrage was much more diffusive in the Northern than the Southern States; and the latter could have no influence in the election on the score of the Negroes*»<sup>23</sup>, de ahí que se decantase finalmente por el Colegio Electoral, ya que «*the substitution of electors obviated this difficulty and seemed on the whole to be liable to fewest objections*»<sup>24</sup>.

De ese modo se llegó al acuerdo sobre la imposición del voto popular indirecto a través de electores del 20 de julio, por seis votos a favor y cuatro en contra, mientras que la duración del cargo y su carácter reelegible continuaron discutiéndose<sup>25</sup>. Como se aprecia, las cuestiones de la división de poderes y la representación ecuaníme entre los estados (pequeños y grandes, esclavistas y no esclavistas, del norte y del sur) fueron la causa principal de la adopción del Colegio Electoral, y en un segundo plano quedó relegada la reivindicación republicana de la elección de los mejores, que con el tiempo ha sido considerada injustamente como la principal motivación de los Padres Fundadores en la elaboración del sistema de elección presidencial.

En efecto, Madison estaba en contra de la elección Legislativa por la agitación y las intrigas políticas que ello desataría entre los representantes, pero sobre todo por la perniciosa influencia que el Congreso ejercería sobre el Presidente, pues «*the Executive could not be independent of the Legislature, if dependent on the pleasure of that branch for a reappointment*»<sup>26</sup>, lo que acabaría con la separación de poderes y podría conducir a que, como advirtiera Montesquieu, «*tyrannical laws may be made that they may be executed in a tyrannical manner*»<sup>27</sup>. Por ello prefería el voto popular directo, aunque era consciente de sus consecuencias negativas para los estados más pequeños y los del sur, por dos razones principales, «*the first arose from the disposition in the people to prefer a Citizen of their own State, and the disadvantage this would throw on the smaller States*»<sup>28</sup>, y la segunda «*arose from the*

21. SLONIM, Shlomo, *op. cit.*, p. 41

22. *Idem*, p. 43.

23. NDFC, *op. cit.*, 19 de julio, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_719.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_719.asp)>.

24. *Idem*.

25. SLONIM, Shlomo, *op. cit.*, p. 45.

26. NDFC, *op. cit.*, 17 de julio, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_717.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_717.asp)>.

27. *Idem*.

28. NDFC, *op. cit.*, 25 de julio, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_725.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_725.asp)>.

*disproportion of qualified voters in the N. & S. States, and the disadvantages which this mode would throw on the latter*»<sup>29</sup>. Por todo ello, Madison se decantó por la selección de más de un candidato y de distintos estados como remedio, a lo que Dickinson sumó la sugerencia de dividir el proceso de selección y nominación, tal y como ya sucedía en Massachusetts y New Hampshire<sup>30</sup>.

Quien sí incidiría en la imposibilidad, ya atisbada en Morris, de elegir a los mejores bajo el voto popular fue Mason, quien el 26 de julio propuso volver al sistema de elección Legislativa con una duración de siete años y sin posibilidad de reelección, pues si se optaba por el voto popular directo para la elección presidencial, supondría «*an act which ought to be performed by those who know most of Eminent characters, & qualifications, should be performed by those who know least*»<sup>31</sup>. Opinión compartida con Elbridge Gerry y Pierce Butler, quienes temían las distorsiones provocadas en la democracia representativa en un área tan grande como Estados Unidos, lo que podría conducir a la manipulación y la elección de malos gobernantes<sup>32</sup>. Ni siquiera Madison escapó al influjo republicano, llegando a aseverar que

An auxiliary desideratum for the melioration of the Republican form is such a process of elections as will most certainly extract from the mass of the Society the purest and noblest characters which it contains; such as will at once feel most strongly the proper motives to pursue the end of their appointment, and be most capable to devise the proper means of attaining it<sup>33</sup>.

Para Dickinson, se trataba de «*let the people of each State chuse its best Citizen. The people will know the most eminent characters of their own States, and the people of different States will feel an emulation in selecting those of which they will have the greatest reason to be proud*»<sup>34</sup>, mostrando lo influenciada que estaba la concepción democrática de los Padres Fundadores por el influjo republicano. De todos modos, el acuerdo sobre el bicameralismo había introducido nuevos problemas a la elección Legislativa, pues habría que decidir si votaban ambas cámaras juntas o por separado y si tendrían poder de veto entre ellas. Además, la elección Legislativa no contaba ya con los apoyos del inicio de los debates, y Morris volvió a señalar que el Ejecutivo nunca sería independiente si dependía del Legislativo para su elección, por lo que defendía el recurso de los electores<sup>35</sup>.

La siguiente tabla muestra las diversas cuestiones que delimitaron el debate constitucional sobre el Colegio Electoral, y que como acabamos de ver, estaban íntimamente relacionadas entre sí:

29. *Idem*.

30. SLONIM, Shlomo, *op. cit.*, p. 46.

31. NDFC, *op. cit.*, 26 de julio, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_726.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_726.asp)>.

32. SLONIM, Shlomo, *op. cit.*, p. 56.

33. MADISON, James, *op. cit.*, p. 471.

34. NDFC, *op. cit.*, 25 de julio, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_725.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_725.asp)>.

35. SLONIM, Shlomo, *op. cit.*, p. 50.

| Cuestiones problemáticas  | Cuestiones de Forma | Cuestiones de Fondo     |
|---------------------------|---------------------|-------------------------|
| 13 estados autónomos      | Modo de elección    | División de poderes     |
| 4 millones dispersos      | Duración del cargo  | Equilibrio estatal      |
| Influencia Republicanismo | Reelección          | Elección de los mejores |

TABLA 1. CUESTIONES CLAVE EN EL DEBATE CONSTITUCIONAL SOBRE EL COLEGIO ELECTORAL.

Fuente: elaboración propia

Ante la falta de consenso, el 31 de agosto se decidió crear un comité con un representante de cada estado para alcanzar un acuerdo definitivo sobre el método de elección presidencial. El informe elaborado en su seno fue presentado el 4 de septiembre, dando como resultado la confirmación del Colegio Electoral como método de elección presidencial, si bien incorporó elementos de muchos de los planes presentados en la Convención Constitucional, pudiéndose hablar de una combinación de todos ellos para solventar sus principales fallos<sup>36</sup>. En efecto, gracias al Colegio Electoral se aseguraba la independencia del Ejecutivo, se eliminaba la intriga en el Congreso y se impedía la influencia externa, además de introducir la participación popular en su elección, pudiendo ser reelegible, y sobre todo, favorecer una mayor igualdad entre los estados al conceder al menos tres votos a los estados más pequeños e incluir la regla de tres quintos por esclavo en los estados del sur.

Por tanto, el Colegio Electoral se convertía en un congreso especial para la elección presidencial sin los perjuicios que comportaba el Congreso para tal fin, pues se evitaban las confabulaciones y las facciones al no reunirse todos en un mismo lugar, ya que los electores votaban por separado, reuniéndose solo en su respectivo estado, enviando después al Senado federal los votos emitidos para su recuento final. El que se remitiese al Congreso la elección presidencial si no se alcanzaba la mayoría absoluta en el Colegio Electoral, fue un logro de los estados pequeños y sureños para no perder poder frente a los estados más grandes y del norte, y una muestra más de los difíciles equilibrios entre los elementos estatales y federales que los Padres Fundadores siempre tuvieron que tener en cuenta<sup>37</sup>. De hecho, como señala Farrand, el Colegio Electoral fue un compromiso entre la necesidad de asegurar la participación popular y la obligación de evitar el predominio de los grandes estados, pues se esperaba que el Colegio Electoral no lograra siempre alcanzar la mayoría absoluta de votos, con lo que la votación recaería en el Legislativo, donde los pequeños estados podrían controlar la elección de los candidatos más votados en los grandes estados<sup>38</sup>.

Finalmente, se aprobó un cambio en el diseño del comité, pues como señalaron Charles Pinkney y Mason, la concesión al Senado de la elección en caso de bloqueo en el Colegio Electoral perjudicaría la división de poderes, de ahí que se cambiase

36. *Idem*, p. 51.37. *Idem*, p. 55.38. FARRAND, Max, *op. cit.*, p. 166-167.

por la Cámara de Representantes votando por estados, pues «*the electors will not have sufficient knowledge of the fittest men, & will be swayed by an attachment to the eminent men of their respective States*»<sup>39</sup>, en consecuencia, «*the dispersion of the votes would leave the appointment with the Senate, and as the President's reappointment will thus depend on the Senate he will be the mere creature of that body*»<sup>40</sup>, lo que crearía una peligrosa tendencia a la aristocracia senatorial.

A pesar de las dificultades para lograr un acuerdo sobre el modo de elección presidencial, el plan final presentado a la Convención Constitucional fue la decisión de la que se sintieron más orgullosos sus miembros, convencidos como estaban de haber resuelto el problema de cómo elegir en cualquier nación a su primer magistrado<sup>41</sup>. Por tanto, el Colegio Electoral fue una muestra perfecta de cómo los Padres Fundadores trataron de instaurar bajo la razón el sistema que las generaciones futuras aplicarían bajo las pasiones, solo así, pensaban, podría ser perpetuo<sup>42</sup>, como señalara Thomas Paine años después, «*what Archimedes said of the mechanical powers, may be applied to reason and liberty...The Revolution of America presented in politics what was only theory in mechanics*»<sup>43</sup>. En la Convención fue Benjamin Franklin quién resumió el sentir mayoritario de sus miembros al final de sus trabajos, pues aunque hubiese partes de la Constitución que no le gustaban, en su conjunto

It therefore astonishes me, Sir, to find this system approaching so near to perfection as it does... Thus I consent, Sir, to this Constitution because I expect no better, and because I am not sure, that it is not the best. The opinions I have had of its errors, I sacrifice to the public good<sup>44</sup>.

Para Abraham Baldwin, delegado por Georgia, el Colegio Electoral fue uno de los asuntos donde la Convención Constitucional más se había acercado a la perfección reseñada por Franklin, cuyo sistema «*was universally admired, and viewed as the most pleasing feature in the Constitution*»<sup>45</sup>. Hamilton se expresaría de manera análoga en el Federalista 68, al afirmar que «*the mode of appointment of the Chief Magistrate of the United States is almost the only part of the system, of any consequence, which has escaped without severe censure, or which has received the slightest mark of approbation from its opponents*»<sup>46</sup>, cuyo funcionamiento permitiría alcanzar el ideal republicano «*that there will be a constant probability of seeing the station filled by characters pre-eminent for ability and virtue*»<sup>47</sup>.

39. NDFC, *op. cit.*, 5 de septiembre, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_905.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_905.asp)>.

40. *Idem*.

41. FARRAND, Max, *op. cit.*, p. 175.

42. DIAMOND, Martin, *op. cit.*, p. 67.

43. PAINE, Thomas: *The Complete Writings of Thomas Paine*. New York, The Citadel Press, 1945, p. 355.

44. NDFC, *op. cit.*, 17 de septiembre, <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/debates\\_917.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/debates_917.asp)>.

45. SLONIM, Shlomo, *op. cit.*, p. 36.

46. <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/fed68.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/fed68.asp)>.

47. *Idem*.

## 2. LA EVOLUCIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL Y SUS REFORMAS

El primer diseño del colegio Electoral que se describe en la Constitución de 1787, Artículo II, Sección I, comienza con el número de Electores asignado a cada estado, igual al número de sus Senadores (dos por estado) más el de Representantes (determinado por el censo en función de su población). La manera de seleccionar a los Electores fue dejada a la voluntad de cada estado, aunque ningún miembro del gobierno federal podía ser nombrado Elector, para garantizar adecuadamente la división de poderes. Además, para impedir intrigas y conjuras, los Electores no se reunirían de forma conjunta, sino que lo harían por separado en sus respectivos estados, votando a dos candidatos a Presidente, al menos uno de los cuales debía ser de un estado diferente al natal del Elector. Los votos de cada estado serían entonces enviados al Presidente del Senado, quien procedería a su recuento y anunciaría el resultado ante la presencia de las dos Cámaras del Congreso. La persona con más votos electorales, siempre que fuesen mayoría absoluta, se convertiría en Presidente, y el segundo en la votación sería nombrado Vicepresidente. Si ningún candidato obtenía dicha mayoría absoluta en el Colegio Electoral, la Cámara de Representantes, con un voto por estado, decidiría por mayoría absoluta entre los cinco candidatos que hubiesen obtenido más votos en el Colegio Electoral. En el caso del Vicepresidente, si el Colegio Electoral no llegaba a un acuerdo, sería el Senado el encargado de elegirlo entre los dos más votados tras el Presidente<sup>48</sup>.

Cabe señalar que en las primeras elecciones de 1789 todos los estados eligieron a sus electores mediante sus legislaturas, salvo Virginia, que los eligió con voto popular por distritos, voto popular utilizado en seis estados en las segundas elecciones, por nueve que continuaron designándolos a través de sus legislaturas, y solo a partir de 1824 la mayoría de los estados pasaron a elegirlos por el método actual de distrito estatal único<sup>49</sup>.

Este sistema mostró ya sus limitaciones desde un inicio, pues la regla de un voto por estado tenía el efecto práctico de conceder, por ejemplo, al pequeño Delaware el mismo poder de voto que a Virginia, el mayor estado de la Unión, sin olvidar que en el caso de que los votos del estado se dividieran entre distintos candidatos, ese estado perdía su capacidad de voto<sup>50</sup>. Tales desequilibrios acabarían imponiendo la necesidad de una reforma del sistema original de elección, necesidad que se reforzaría si tenemos en cuenta que, como se ha señalado con anterioridad, el Colegio Electoral fue diseñado para un sistema sin partidos políticos ni competición ideológica, escenario que en 1796 comenzó a resquebrajarse

48. Constitución de Estados Unidos, Artículo II, Sección 1.

49. CLARK, Walter, «The Electoral College and Presidential Suffrage», *University of Pennsylvania Law Review*, 1917, pp. 737-747, p. 741.

50. <<https://constitutioncenter.org/interactive-constitution/amendments/amendment-xii>>.

para hacerse añicos en las elecciones de 1800. En ellas, Federalistas y Republicanos acudieron con unos candidatos propios y unos programas bien diferenciados, lo que las convirtió en una lucha electoral más moderna, muy distintas a las dos primeras celebradas y que habían dado por unanimidad la presidencia a George Washington. Además, por entonces no existía un mismo sistema de elección ni un único día de votación, cada estado decidía libremente cómo y cuándo elegir a sus representantes y electores, siendo estos elegidos por las respectivas legislaturas en 10 de los 16 estados, en el resto, tampoco coincidía la circunscripción, que podía ser por distritos o única. De modo que las elecciones de 1800 se extendieron por todo el año, y si bien el resultado de las elecciones presidenciales no se daría a conocer hasta el 11 de febrero de 1801, el paulatino anuncio de los resultados en los respectivos estados era un fiel reflejo de lo que sucedería a nivel federal.

Las elecciones de 1800 no fueron muy distintas a las de 1796, John Adams logró el 86% de los votos de Nueva Inglaterra y Thomas Jefferson el 85% del sur, pero en lugar de repartirse los votos electorales entre 13 candidatos, esta vez solo hubo 5, con lo que Jefferson y Aaron Burr lograron ambos 73 votos, Adams 65, C. Pinckney 64 y John Jay 1. Si los Republicanos habían hecho una mejor campaña que los Federalistas, cometieron un tremendo error al no dar instrucciones para evitar un empate entre sus dos candidatos, algo que puede explicar el voto logrado por Jay, que sí deshacía la igualdad entre Adams y Pinckney. Al dar por supuesto que Jefferson era el líder Republicano, Burr logró tantos votos como él, concediendo así a los Federalistas la oportunidad de bloquear la elección de Jefferson<sup>51</sup>, al pasar la elección presidencial del Colegio Electoral al Congreso, lo que se denomina una «elección contingente».

Tras 6 días y 36 votaciones, Jefferson se hizo con el apoyo de los 10 estados necesarios para ser nombrado Presidente, con Burr manteniendo cuatro y otros dos absteniéndose. Los rumores sobre posibles revueltas en el sur, e incluso de secesión, si Jefferson no lograba la presidencia, sin duda que pesaron en la elección final. Todos los intentos Federalistas, legales e ilegales, por impedir la elección de Jefferson a favor de Burr habían fracasado, y el nuevo Presidente juraba su cargo el 1 de marzo de 1801.

Para impedir que una nueva crisis institucional de tales dimensiones bloquease el normal funcionamiento de las instituciones federales, el Congreso y los estados aprobaron en septiembre de 1804 la Decimosegunda Enmienda a la Constitución de Estados Unidos. La intención evidente era evitar un nuevo empate de votos electorales, más que probable bajo la aparición de los partidos políticos, organizaciones que habían afectado por entero al diseño inicial, si bien la razón oculta de la reforma consistía en facilitar que Presidente y Vicepresidente perteneciesen

---

51. DUNN, Susan: *Jefferson's Second Revolution. The Election Crisis of 1800 and the Triumph of Republicanism*. Boston, Houghton Mifflin Company, 2004, p. 198.

precisamente a la misma formación política<sup>52</sup>. Con ese fin se estipuló que cada Elector emitiese un voto para Presidente y un segundo voto para Vicepresidente, en lugar de los dos anteriores para Presidente, donde el segundo en votos se convertía en Vicepresidente, dando lugar a que ambos cargos pudieran ser ocupados por rivales políticos, provocando enfrentamientos innecesarios en el gobierno Federal. También se modificó el sistema de elección en caso de remitirse a la Cámara de Representantes, pasando de cinco a tres los candidatos con más votos a tener en cuenta en la votación final. El resto de estipulaciones continuaron siendo las mismas a las recogidas en el articulado original de la Constitución<sup>53</sup>. En todo caso, las reformas no evitaron que en sus primeros 40 años de existencia, Estados Unidos solo tuviese Presidentes de dos estados, Virginia y Massachusetts, hasta que Andrew Jackson, de Tennessee, se convirtió en su séptimo mandatario<sup>54</sup>.

Si tras la Decimosegunda Enmienda no ha habido más reformas del Colegio Electoral, lo cambios han tendido a homogeneizar y racionalizar un proceso que en sus primeras décadas pecaba de cierta desorganización. Así, en 1845 el Congreso aprobó que todos los estados celebrasen las elecciones en el mismo día, el martes siguiente al primer lunes de noviembre en años divisibles por cuatro, lo que acabó con la influencia que ejercían los estados que más retrasaban su votación<sup>55</sup>. Otra medida ha consistido en que las distintas formas de elegir a los electores (ya mediante las legislaturas estatales o por voto popular con distrito único o distritos electorales) han ido armonizándose en un sistema mayoritario donde el ganador del voto popular se lleva todos los electores bajo el distrito único (estatal), vigente en todos los estados salvo Nebraska y Maine, donde se combinan varios tipos de sistemas para dotar de mayor proporcionalidad a la elección. Además, en la actualidad, los Electores son propuestos por cada partido en una lista cerrada, una por cada partido, que es entregada al oficial electoral en jefe de cada estado, y que normalmente se presenta a los votantes sin mencionar si quiera los nombres de los Electores, tan solo señalando a qué candidatos a Presidente y Vicepresidente favorecen cada una de ellas<sup>56</sup>.

Pese a dichas reformas, el Colegio Electoral siempre ha sido la institución menos popular de las creadas por la Constitución. Si en un principio fueron los estados más pequeños y del sur esclavista los que se opusieron a toda reforma, ya que temían perder su influencia con una modificación o la abolición del mismo<sup>57</sup>, ahora son los partidarios de una mayor democratización del sistema los que abogan por su desaparición y sustitución por un método más justo, máxime cuando

52. KIMBERLING, William C., *op. cit.*, p. 4.

53. Constitución de Estados Unidos, Decimosegunda Enmienda.

54. CLARK, Walter, *op. cit.*, p. 740.

55. KIMBERLING, William C., *op. cit.*, p. 7.

56. *Idem*, p. 11.

57. CLARK, Walter, *op. cit.*, p. 740. 746.

permite que un candidato sea Presidente sin ser el ganador del voto popular<sup>58</sup>. Así, con más de 700 propuestas de reforma en 200 años, el Colegio Electoral ha tenido más intentos de enmienda constitucional que cualquier otro elemento del sistema estadounidense<sup>59</sup>.

Las propuestas para su reforma van desde su abolición y sustitución por un sistema de votación popular directa a la asignación de una bonificación nacional al ganador, pasando por su transformación en un sistema proporcional, ya sea dejando de lado el modelo mayoritario de distrito único estatal o dividiendo a los estados en distritos electorales<sup>60</sup> (como ya sucede en Maine desde 1972 y en Nebraska desde 1992, donde dos votos electorales se asignan al ganador del voto popular estatal y el resto de votos al ganador de cada respectivo distrito electoral, si bien el ganador del voto popular estatal debe ganar en al menos un distrito para hacerse con los dos primeros votos electorales, y aunque tal método puede dividir el voto entre dos candidatos, dicha circunstancia es infrecuente y solo se ha dado una vez en cada estado, en 2008 en Nebraska y en 2016 en Maine)<sup>61</sup>.

### 3. ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE SU PERMANENCIA

Por consiguiente, no es extraño que una institución tan discutida como el Colegio Electoral cuente con numerosas razones tanto para su abolición como para su vigencia. Entre los argumentos esgrimidos por sus defensores podemos destacar:

- \* La naturaleza de su génesis y los problemas y condiciones a los que intentó dar respuesta, lo que demostraría la sabiduría de los Padres Fundadores,
- \* Ofrece un sistema de elección del Presidente fácil y rápido tras las elecciones, lo que ayuda a legitimar al vencedor,
- \* En ausencia de terceros partidos con amplia implantación nacional, asegura que el ganador cuente con un gran y disperso apoyo popular por todo el país, lo que refuerza la cohesión nacional,
- \* Por razones históricas, destacando la fundación democrática de Estados Unidos, la tradición de la institución, la necesidad de una Enmienda Constitucional para su reforma y por la inexistencia, hasta la fecha, de un método mejor,

58. FUENTES-ROHWER, Luis y CHARLES, Guy-Uriel, «The Electoral College, the Right to Vote, and our Federalism: a Comment on a Lasting Institution», *Florida State University Law Review*, 29/2 (2002), pp. 883-924, p. 880.

59. STRÖMBERG, David, «How the Electoral College Influences Campaigns and Policy: The Probability of Being Florida», *American Economic Review*, 98/3 (2008), pp. 769-807, p. 769.

60. NEALE, Thomas H.: «Electoral College Reform: Contemporary Issues for Congress». *Congressional Research Service*, Washington, 2017, p. 2.

61. <<http://www.270towin.com/content/split-electoral-votes-maine-and-nebraska>>.

- \* Refuerza el estatus e intereses de los grupos minoritarios, que bajo una elección directa verían muy mermada su incidencia en el resultado final,
- \* Es una pieza clave en el mantenimiento y estabilidad del sistema federal y representativo de gobierno, al obligar a dispersar los apoyos y centrar los programas políticos al favorecer un bipartidismo alejado de radicalismos<sup>62</sup>.

En cuanto a las razones utilizadas por sus detractores se pueden señalar como las principales:

- \* La existencia de los llamados Electores desleales (*faithless electors*), aquellos electores que deciden su voto independientemente del ganador de sus estados, y aunque no han sido muy numerosos ni decisivos a lo largo de su historia, la posibilidad de su mera existencia es una amenaza que privaría de voz al voto popular,
- \* El desconocimiento popular sobre su funcionamiento, pues cada estado tiene sus normas al respecto, dando como resultado un sistema complejo de comprender en toda su extensión,
- \* En la actualidad el voto popular contaría con mayor legitimidad que el del Colegio Electoral, sobre todo en elecciones donde ambos resultados difieren,
- \* La pérdida de votos que el Colegio Electoral supone para los que se hayan decantado por el perdedor, sobre todo en los casos de ciertas minorías y de los votantes de terceros partidos, lo que puede conducir a menores niveles de participación electoral al desincentivar a los votantes,
- \* La posibilidad de dar la victoria a un candidato minoritario, lo que puede ocurrir en presencia de un tercer partido fuerte que divida el voto entre tres o más candidatos, a través de una concentración del voto en determinados territorios y con la victoria con menos del 50% del voto popular,
- \* Los fallos del Colegio Electoral a la hora de reflejar de forma precisa la voluntad popular, al sobredimensionar la representación de las zonas rurales y utilizar un sistema mayoritario<sup>63</sup>.

Con tantas razones a favor y en contra del Colegio Electoral, es lógico que en unas elecciones con un resultado tan controvertido como el producido en 2016 el debate en torno a su permanencia se recrudezca. Así, la Electora Demócrata por Colorado y antigua Senadora Polly Baca aseveró que el Colegio Electoral debería volver a su concepción original, tal y como Alexander Hamilton la formuló, es decir, como un cuerpo deliberativo, donde se eligiera libremente y el voto popular se contase únicamente como una guía, «*if we cannot use the Electoral College as a*

62. FUENTES-ROHWER, Luis y CHARLES, Guy-Uriel, *op. cit.*, p. 881 y 895 y KIMBERLING, William C., *op. cit.*, p. 15-17.

63. WHITAKER, L. Paige y NEALE, Thomas H.: «The Electoral College: An Overview and Analysis of Reform Proposals». *Congressional Research Service*, Washington, 2004, p. 5-15.

*deliberative process... then we ought to do away with it»<sup>64</sup>. Tal libertad de elección choca con la legislación de 29 estados, incluido Colorado, que obliga a los Electores a votar al candidato que haya ganado el voto popular estatal<sup>65</sup>. Para contrarrestar dicho automatismo, diez estados, todos ellos sólidamente Demócratas, han suscrito un pacto por el Voto Nacional Popular según el cual se requiere a sus Electores apoyar al ganador del voto popular nacional, otro automatismo que solo suma 165 votos electorales de momento, pero que de lograr el apoyo de los 50 estados tornaría en decisión unánime el voto del Colegio Electoral (de todos modos, tal acuerdo sólo será efectivo cuando se superen los 270 votos electorales)<sup>66</sup>. Desde *FairVote*, plataforma que reivindica el voto popular directo para la elección presidencial, también se denuncia el Colegio Electoral por*

The unusual amount of attention given to certain states while others are essentially left by the wayside illustrates the disparity between the campaigns we have under the current Electoral College system and what we would have with a national popular vote in which every vote in every state would count the same<sup>67</sup>.

El propio Donald Trump había criticado en el pasado al Colegio Electoral, calificándolo de desastre para la democracia, llegando a instigar en 2012 una marcha sobre Washington al creer que Mitt Romney había ganado el voto popular pero perdido el voto electoral<sup>68</sup>.

## CONCLUSIONES

Como se aprecia, los mismos problemas que acuciaron a los Padres Fundadores continúan afectando a los estadounidenses en la actualidad. Dos siglos más tarde, la polémica en torno al Colegio Electoral sigue basándose en los supuestos principales que favorecieron su creación, a saber: la necesidad de equilibrar el poder de los estados grandes y pequeños para que el federalismo funcione correctamente en Estados Unidos, la tensión que ese mismo federalismo genera en el componente democrático del sistema y en la aspiración de que el sistema propicie la elección de los mejores candidatos. La cuestión es que para muchos estadounidenses, en especial los más progresistas<sup>69</sup>, esa defensa del federalismo perjudica al elemento democrático de la ecuación, permitiendo que, como demostrarían los resultados de las últimas elecciones, sea el método de elección, y no la voluntad popular, quien encumbrase al candidato equivocado para liderar la nación.

64. <<http://www.politico.com/story/2016/11/democrats-electoral-college-faithless-trump-231731>>.

65. *Idem*.

66. NEALE, Thomas H.: «The Electoral College: How It Works in Contemporary Presidential Elections». *Congressional Research Service*, Washington, 2016, p. 14.

67. <<http://www.fairvote.org/presidential-campaign-strategies-based-on-swing-states>>.

68. <<http://www.politico.com/story/2016/11/democrats-electoral-college-faithless-trump-231731>>.

69. BURHAM, James: *Congress and the American Tradition*. Washington D. C., Regnery Publishing, 1996, pp. 37-38.

Asimismo, el Colegio Electoral es actualmente cuestionado por los debates sobre dónde reside el centro de la legitimidad democrática, a saber: en el individuo, en los estados o en el nivel federal<sup>70</sup>, y en función de la respuesta se articulan las opiniones respecto al Colegio Electoral. Quienes respondan que en el individuo serán más propensos a la abolición o reforma del sistema, mientras los que se decanten por los estados o el nivel federal serán más partidarios de no alterar el modo de elección presidencial.

En todo caso, el descontento con el Colegio Electoral es mayoritario entre los Demócratas, quienes desean abolirlo a favor de una sistema de voto popular directo (66% a favor de su desaparición y 14% en contra), algo con lo que está de acuerdo el 41% de la población estadounidense, por el 34% que prefiere mantener el actual sistema, mientras otro 25% no está seguro de qué es lo mejor para el país, si bien entre los Republicanos es mayoritario el mantenimiento del Colegio Electoral sin cambios (un 67% frente al 13% que prefieren una reforma)<sup>71</sup>.

Aún con semejante balance y sin menoscabo de los esfuerzos de sus creadores, el Colegio Electoral continua sin resolver una de las cuestiones clave de su creación, los candidatos presidenciales difícilmente se ajustan al ideal de primer magistrado que el sistema de elección indirecta debía encumbrar, problema principal de las presentes elecciones, y que Estados Unidos viene arrastrando especialmente desde la década de 1960. La realidad actual está muy lejos de las aspiraciones iniciales de los Padres Fundadores, quienes no dudaron en afirmar que

The process of election affords a moral certainty, that the office of President will never fall to the lot of any man who is not in an eminent degree endowed with the requisite qualifications. Talents for low intrigue, and the little arts of popularity, may alone suffice to elevate a man to the first honors in a single State; but it will require other talents, and a different kind of merit, to establish him in the esteem and confidence of the whole Union, or of so considerable a portion of it as would be necessary to make him a successful candidate for the distinguished office of President of the United States<sup>72</sup>.

Pero detrás del rechazo al sistema del colegio electoral por amplias capas de la sociedad estadounidense se encuentra un hecho fundamental de la vida política de Estados Unidos, el progresivo declive de la ideología republicana que lo concibió. Si la reforma del sistema de elección presidencial llevado a cabo en 1803, con el diseño y posterior aprobación de la decimosegunda enmienda, reflejaba la aceptación de los partidos políticos como actores clave de la vida política estadounidense, adaptando así la Constitución a los valores liberales dominantes a partir de entonces, las sucesivas olas democratizadoras inauguradas por el progresivismo de Theodore Roosevelt, continuadas con el *New Deal* de Franklin Delano Roosevelt y, a partir de la década de 1960, estimuladas por el radicalismo progresista del

70. FUENTES-ROHWER, Luis y CHARLES, Guy-Uriel, *op. cit.*, p. 909.

71. <[http://www.huffingtonpost.com/entry/democrats-electoral-college\\_us\\_582e1b05e4b099512f81c436](http://www.huffingtonpost.com/entry/democrats-electoral-college_us_582e1b05e4b099512f81c436)>.

72. <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/fed68.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/fed68.asp)>.

Partido Demócrata, lo que ponen en evidencia es no solo la voluntad de reforma del sistema electoral, sino su completo rechazo al considerarlo caduco e injusto en una democracia moderna.

El progresivo e imparable declive del partido Federalista, producido tras la llegada al poder de los Republicanos en 1800, produjo una falsa sensación de triunfo del ideal republicano sin partidismos. Como señala Ketchman, hasta John Quincy Adams, los Presidentes estadounidenses se mantuvieron fieles a la concepción de liderazgo presidencial procedente de la literatura de la era neoclásica inglesa<sup>73</sup>. Pero la armonía ansiada por J. Q. Adams no se materializó, y su deseo por regresar al ideal republicano clásico de una república conducida sin facciones políticas fracasó en medio de una irreversible lucha partidista. En el colapso del primer sistema de partidos y el nacimiento del segundo, y con él la marginalización del ideal republicano, jugaron un papel destacado dos aspectos íntimamente relacionados a los que se ha prestado escasa atención, y que escapaban totalmente a la capacidad de hombres como J. Q. Adams, como fueron el cambio de percepción pública hacia los partidos políticos y la privatización del ideal de virtud.

En realidad, no cabe hablar de una pugna entre republicanism y liberalismo, pues éste se impuso en Estados Unidos de forma paulatina y sin graves sobresaltos, toda vez que los líderes políticos fueron adaptando sus programas y discursos a una realidad social que se iba imponiendo a un proyecto político que había nacido ya caducado. La visión social orgánica de los Federalistas no pudo retrasar, ni menos aún evitar, el desarrollo de la vibrante sociedad individualista que emergió a finales del siglo XVIII y que se materializó por completo en el siglo XIX. Pues si «los fundadores se llamaron a sí mismos republicanos, es decir, creyentes en un gobierno *representativo*; solo hacia 1830 fue cuando la palabra *democracia* tomó una significación respetable»<sup>74</sup>.

Bajo esa nueva realidad, la deferencia y la virtud de los líderes no tenían cabida, las facciones políticas dejaron de ser consideradas como algo artificial y contrario al quehacer republicano, bien al contrario, la práctica política debía ser un reflejo de la competitividad económica, donde los intereses individuales entraban en pugna en lugar de sacrificarse en aras de un abstracto bien común, de ahí que la lucha partidista quedase legitimada como mecanismo más acorde con los valores democráticos, en claro detrimento del ideal republicano clásico.

Pero desde hace décadas en Estados Unidos se asiste a un nuevo cambio de percepción respecto a ambos componentes clave de las ideologías liberal y republicana, pues la democracia radical defendida por el progresismo no solo pone en tela de juicio el papel de los partidos políticos como mediadores entre la ciudadanía y el ejercicio del poder, sino que parece menospreciar cualquier tipo de

73. KETCHAM, Ralph: *Presidents Above Party. The First American Presidency, 1789-1829*, Williamsburg, Chapel Hill, 1984, p. x.

74. V.V.A.A.: *Los EE.UU. de Norteamérica. Una revolución permanente*. Aguilar, Madrid, 1952.

papel que la virtud, ya sea cívica o privada, pueda jugar en la escena política. De ahí que su reclamación para la eliminación del colegio electoral, y su sustitución por un sistema de voto popular directo, sea totalmente congruente con la oposición frontal que tales posturas suponen respecto a los principios y valores republicanos que informaron el diseño original del Colegio Electoral. Las elecciones presidenciales de 2016 se convirtieron en un campo de batalla entre ambas concepciones, la liberal y la progresista, situando al Colegio Electoral como principal objetivo de sus combates, una prueba más de que al contrario de lo que sucedió hace dos siglos, con la sustitución pacífica del republicanismo por el liberalismo, lo que se vive en Estados Unidos desde la década de 1960 es una lucha encarnizada entre dos credos políticos totalmente opuestos, el progresista y el liberal, por imponer su particular definición de lo que significa ser estadounidense.

Conviene señalar que ningún sistema democrático actual cuenta con algún mecanismo parecido al Colegio Electoral para facilitar, entre otras cosas, la elección de los mejores. El que dicha institución haya dejado de servir a tal fin se debe no solo a su transformación, que le ha alejado de su diseño inicial, sino a que los propios cambios producidos en la sociedad y sistema político estadounidenses han relegado a un segundo plano la ideología republicana que lo impulsó, a favor de principios liberales y progresistas muy alejados del ideal de virtud sostenido por la mayoría de los Padres Fundadores. Respecto a las otras dos cuestiones de fondo, el Colegio Electoral continúa siendo relevante y un instrumento eficaz en el mantenimiento de la separación de poderes y el equilibrio entre los distintos estados, permitiendo que cualquier condado, por muy pequeño y alejado que sea, cuente en los cálculos estratégicos de las poderosas organizaciones políticas, propagando así un poder popular que algunos solo perciben cuando se concentra en grandes cantidades y espacios reducidos.

Por tanto, de no producirse una nueva crisis institucional como la vivida en 1800, es de esperar que las quejas por el funcionamiento del Colegio Electoral no pasen del esperado criticismo del perdedor, pues las ventajas que comporta dicho sistema continúan hoy superando los posibles perjuicios que pueda causar a la vida política de Estados Unidos.

## BIBLIOGRAFÍA

- 270TOWIN, <<https://www.270towin.com/>>.
- BAILYN, Bernard: *The Ideological Origins of the American Revolution*. Cambridge, The Belknap Press, 1967.
- BROWN, Richard D. (Coord.): *Major Problems in the Era of the American Revolution, 1760-1791*, Lexington, D. C. Heath and Co., 1992.
- BURHAM, James: *Congress and the American Tradition*. Washington D. C., Regnery Publishing, 1996
- CLARK, Walter: «The Electoral College and Presidential Suffrage», *University of Pennsylvania Law Review*, 1917, pp. 737-747.
- CONSTITUCIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 1787, <[http://www.senate.gov/civics/constitution\\_item/constitution.htm](http://www.senate.gov/civics/constitution_item/constitution.htm)>.
- DIAMOND, Martin: «Democracy and the Federalist: a Reconsideration of the Framers Intent», *American Political Science Review*, 53/1 (1959), pp. 52-68.
- DUNN, Susan: *Jefferson's Second Revolution. The Election Crisis of 1800 and the Triumph of Republicanism*. Boston, Houghton Mifflin Company, 2004.
- FARRAND, Max: *The Framing of the Constitution of the United States*. New Haven, Yale University Press, 1912.
- FUENTES-ROHWER, Luis y CHARLES, Guy-Uriel: «The Electoral College, the Right to Vote, and our Federalism: a Comment on a Lasting Institution», *Florida State University Law Review*, 29 (2002), pp. 883-924.
- HAMILTON, Alexander, «Federalist No. 68», *New York Packet*, 14 de marzo de 1788: <[http://avalon.law.yale.edu/18th\\_century/fed68.asp](http://avalon.law.yale.edu/18th_century/fed68.asp)>.
- KETCHAM, Ralph: *Presidents Above Party. The First American Presidency, 1789-1829*. Williamsburg, Chapel Hill, 1984.
- KIMBERLING, William C.: «The Electoral College», Washington, *Office of Election Administration*, 1992.
- MADISON, James: «On Vices of the Political System of the United States», en BROWN, Richard D. (Coord.): *Major Problems in the Era of the American Revolution, 1760-1791*. Lexington, D. C. Heath and Co., 1992.
- NEALE, Thomas H.: «The Electoral College: How It Works in Contemporary Presidential Elections». *Congressional Research Service*, Washington, 2016.
- NEALE, Thomas H.: «Electoral College Reform: Contemporary Issues for Congress». *Congressional Research Service*, Washington, 2017.
- NOTES ON THE DEBATES IN THE FEDERAL CONVENTION, 1787, <[http://avalon.law.yale.edu/subject\\_menus/debcont.asp](http://avalon.law.yale.edu/subject_menus/debcont.asp)>.
- PAINE, Thomas: *The Complete Writings of Thomas Paine*. New York, The Citadel Press, 1945.
- SLONIM, Shlomo: «The Electoral College at Philadelphia: the Evolution of an Ad Hoc Congress for the Selection of a President», *The Journal of American History*, 73/1 (1986), pp. 35-58.
- STRÖMBERG, David: «How the Electoral College Influences Campaigns and Policy: The Probability of Being Florida», *American Economic Review*, 98/3 (2008), pp. 769-807.
- V.V.A.A.: *Los EE.UU. de Norteamérica. Una revolución permanente*. Aguilar, Madrid, 1952.
- WHITAKER, L. Paige y NEALE, Thomas H.: «The Electoral College: An Overview and Analysis of Reform Proposals». *Congressional Research Service*, Washington, 2004.
- WOOD, Gordon S.: «Vices of the System», en BROWN, Richard D. (Coord.): *Major Problems in the Era of the American Revolution. 1760-1791*, Lexington, D. C. Heath and Co., 1992.

**Dossier: Manuel Hernández González (coord.):  
Cuba en el siglo XIX**

**13** MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Presentación Dossier

**17** JUAN B. AMORES CARREDANO & ALAIN J. SANTOS FUENTES  
El conflicto entre las élites locales y las autoridades cubanas en  
torno a la aplicación de la constitución de Cádiz (1812-1814)

**33** MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Los vínculos entre el liberalismo criollo y los Soles y los Rayos  
de Bolívar en el trienio liberal cubano

**55** JOSÉ ANTONIO CAÑIZARES MÁRQUEZ  
La rebelión de los Catedráticos de Instituto en Cuba  
(1868-1878)

**97** SUSANA SUEIRO SEOANE  
Anarquismo e independentismo cubano: las figuras olvidadas  
de Enrique Roig, Enrique Creci y Pedro Esteve

**Miscelánea · Miscellany**

**123** PEDRO FRANCISCO RAMOS JOSA  
El colegio electoral y su historia: de los debates  
constitucionales a las elecciones de 2016

**143** ADOLFO CUETO RODRÍGUEZ  
El Estado Novo portugués y el miedo al «No Imperio»: algunas razones inmatriciales de la resistencia a la descolonización  
(1945-1974)

**167** ROBERTO COSTA MARTÍNEZ  
El polémico viaje de Eduardo Dato a Cataluña en mayo  
de 1900

**189** MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE JUAN  
Enfrentamiento de la prensa de España y Francia por  
la cuestión marroquí en 1911 (Un nuevo capítulo de las disensiones  
entre los dos países)

**225** ADRIÁN MAGALDI FERNÁNDEZ  
Alfonso Osorio y la *Fellowship Foundation* en España.  
Una organización cristiana al servicio de la paradiplomacia

**Reseñas · Book Review**

**249** ALVARADO PLANAS, Javier (coord.), *La administración  
de Cuba en los siglos XVIII y XIX* (MANUEL HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ)

**253** APAOLAZA LLORENTE, Dorleta, *Los Bandos de buen  
gobierno en Cuba. La norma y la práctica (1730-1830)*  
(ALAIN J. SANTOS FUENTES)

**257** HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, *Liberalismo, masonería  
y cuestión nacional en Cuba 1808-1823* (RUXANDRA  
GUILLAMA CAMBA)

**259** El impacto del terrorismo en Europa occidental.  
*Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del  
Terrorismo*, nº 4, octubre de 2017 (RONCESVALLES LABIANO  
JUANGARCÍA)

**263** RAMOS PALOMO, María Dolores; LEÓN VEGAS, Milagros;  
ORTEGA MUÑOZ, Víctor J. y BLANCO FAJARDO, Sergio  
(coords.), *Mujeres iberoamericanas y derechos humanos. Experiencias  
feministas, acción política y exilios* (ÁNGELES EZAMA GIL)

**267** SÁNCHEZ COLLANTES, SERGIO (ed.), *Estudios sobre el  
republicanismo histórico en España. Luchas políticas,  
constitucionalismo y alcance sociocultural* (JOSÉ LUIS AGUDÍN  
MENÉNDEZ)

**271** POZUELO ANDRÉS, Yván, *Octubre de 1937. La tumba  
de la República. Se hizo medianoche en España* (JUAN JOSÉ  
MORALES RUIZ)